

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GI-140
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 03
		Página 1 de 1

Popayán, 30 DE JUNIO DE 2026

Radicado: 20261400391543

Ingeniero
CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
 Profesional Especializado
 Secretaria de Infraestructura

Asunto: Comunicación de asignación de Supervisión del Convenio Solidario No. 20261800024637 del 2026, suscrito con **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA YUNGA**. Proceso No. MP-SI-CD-178-2026

Cordial Saludo,

Por medio de la presente comunicación, me permito informar que ha sido delegado para ejercer la supervisión del Convenio Solidario No. 20261800024637 del 2026, suscrito entre EL MUNICIPIO DE POPAYÁN y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA YUNGA, identificada con NIT. 817.006.542-1, representada legalmente por el señor PABLO ANDRES CABANILLAS TOBAR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.332.513, expedida en la ciudad de Popayán, actuando en calidad de presidente y representante legal del Organismo de Acción Comunal (OAC). Cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA YUNGA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE LA ZONA COMUNITARIA EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

Conjuntamente, se informa que dicho proceso de asignación se notificó por medio de la plataforma SECOP II.

En virtud de lo expuesto; se le solicita cumplir con los deberes como supervisor del Convenio Solidario, los cuales se encuentran consagrados en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como en el manual de contratación interno de la entidad.

Atentamente,


GERARDO CRUZ JIMENEZ
 Secretario de Infraestructura – Municipio de Popayán

Proyecto: Ana Gabriela Hidalgo Castillo – Abogada Contratista Sec. de Infraestructura.
 Revisó: Luis Germán Ordóñez Cabezas – Abogado Contratista Sec. de Infraestructura.
 Revisó Aspectos Jurídicos: Juan Manuel Legarda – Abogado Contratista Sec. de Infraestructura.
 Anexo: N/A
 Archivado según TRD: Carpetas convenios.



